

872217

2960

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS

OSL/JMRS/CSP.

Nº 1093 /
SECCIÓN 1ª

2598

102065
JCS CSP

LAS CONDES,

17 FEB 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Sección 1ª N° 478 de fecha 30 de Enero de 2020 que asignó horas extraordinarias al personal de la Alcaldía y Administrador Municipal para el mes de Febrero 2020; Instrucciones verbales del Alcalde (S); Decreto Secc. 1º N° 7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo del 2014 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009.

DECRETO

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Sección 1ª N° 478 de fecha 30 de Enero 2020; que asignó horas extras para el mes de Febrero al personal de la Alcaldía y Administrador Municipal, se debe aumentar horas extraordinarias nocturnas, para el mes de Febrero 2020 al funcionario que a continuación se menciona, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
GABINETE ALCALDIA ERRAZURIZ WILSON ELISA	40	30

2.- La supervisión, control y fiscalización del horario del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, será de responsabilidad del **Administrador Municipal**.

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Sección 1º N° 478 de fecha 30 de Enero 2020.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:
Departamento de RRHH
Alcaldía
Oficina de Partes
Archivo.

Handwritten initials